



SAN SILVESTRE ANCUD 10K VERSION 59

TRADICION DEPORTIVA ANCUDITANA DESDE 1966

BASES.

ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Oficial y Patrocinante

La Asociación Atlética Ancud, con el auspicio de la Ilustre Municipalidad de Ancud organiza la Corrida San Silvestre de Ancud, a celebrarse el miércoles **31 de diciembre del 2025** realizando un recorrido competitivo de 10k

ARTÍCULO 2º. Horario

Corrida 10k San Silvestre (10.000 Metros):

ruta:
camino Lechagua
partida cuesta cabeza de vaca (puente) largada.
tomando salvador allende- libertad plaza de armas
meta frente a la casa de la cultura.

El horario de partida para 10 k será a las 08:30 El tiempo máximo de competición serán 1.30 hora, cerrando la llegada y levantando todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular.

Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o asistiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 3º. Control

El control de competencia será: CRONOMETRAJE ELECTRONICO



ARTÍCULO 10º. Inscripciones

Las inscripciones sólo se realizarán en forma online en el sitio web, www.asociacionatleticaancud.cl través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de transferencia bancaria, depósito u otro medio de pago a la cuenta que la Organización permita. Dicha inscripción online se podrá realizar en las etapas o períodos que más adelante se definen y conforme a los valores allí establecidos. Por el contrario, el/la atleta que no realice el pago y/o no complete el formulario de establecido por la organización, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta. La competencia tiene para sus dos distancias un máximo de 200 cupos de inscripción.

Se cerrarán las inscripciones el día sábado 27 de diciembre 2025

Inscripción;

Gratuita



ARTICULO 4° Categorías

SE PREMIARÁ A LA GENERAL DAMA Y VARONES

15 A 17 AÑOS DAMAS Y VARONES

18 A 20 AÑOS DAMAS Y VARONES

21 A 25 AÑOS DAMAS Y VARONES

26 A 34 AÑOS DAMAS Y VARONES

35 A 39 AÑOS DAMAS Y VARONES

40 A 44 AÑOS DAMAS Y VARONES

45 A 49 AÑOS DAMAS Y VARONES

50 A 54 AÑOS DAMAS Y VARONES

55 A 59 AÑOS DAMAS Y VARONES

60 A 64 AÑOS DAMAS Y VARONES

65 A 69 AÑOS DAMAS Y VARONES

70 Y MAS

CAPACIDADES ESPECIALES

ARTÍCULO 5º. Entrega de números

Los números de competición serán entregados única y personalmente a los participantes, previamente inscritos, el martes 30 diciembre de 2025, desde las 16:00 a 18:00 en la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD donde deberán presentar su documento de identidad y transferencia.



ARTÍCULO 11º. Premios

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el criterio y la base de datos de los atletas inscritos en el sistema, por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

La Corrida San Silvestre de Ancud dispondrá

1. Premiación de 10 K

a. Clasificación General (Damas y Varones)

- 1° Lugar medalla \$ 100.000.- más medalla del evento
- 2° Lugar medalla \$ 60.000.- más medalla del evento
- 3° Lugar medalla \$ 30.000.- más medalla del evento

b. Clasificación por Categoría (Damas y Varones)

- 1° Lugar: Medalla
- 2° Lugar: Medalla
- 3° Lugar: Medalla.



ARTICULO 6°. Entrega de premios

Premiación General: La ceremonia de premiación se realizará a las 12:00 horas en escenario frontis Casa de La Cultura de Ancud luego de verificados los resultados del cronometraje y recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento. La Organización no enviará por correo ningún trofeo, premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

ARTÍCULO 7º. Obligaciones del participante

1. Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número visible en el pecho, que no realicen el recorrido según el tramo oficial de la prueba (debidamente controlado) o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia diferente a la indicada en la inscripción, etc. Será motivo de descalificación todo atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; correr por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; no obedecer a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.
3. Para todos los participantes inscritos en la Corrida San Silvestre, será obligatorio el uso de la camiseta oficial desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas elite, profesionales o federados.



4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 12º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación) en los circuitos, de la Corrida San Silvestre cada 5 Kilómetros y en la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto a un móvil en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.
3. La Organización dispondrá de transporte (“bus escolar”) para trasladar a los /las atletas que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolos.
6. La Organización mantendrá, a lo menos, un puesto de primeros auxilios en el circuito de la Corrida.

ARTÍCULO 13º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.



ARTÍCULO 8º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 9º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

"Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en Corrida San Silvestre de Ancud 2024. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.



ARTICULO 14°

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en "Corrida San Silvestre Ancud 2024"

ARTICULO 15°

El director de producción será:

CAROLINA BARRIA DE LA FUENTE contacto + 56 9 90896428

IGNACIO OYARZO contacto + 56 9 58621073

asociacionatleticaancud@gmail.com